

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Ocho (8) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Expediente 005 2017– 00612 00

En virtud a la solicitud elevada por la parte actora se coloca de presente que conforme se advierte a folio 16 y 17 del protocolo, la secretaría del despacho acreditó la elaboración del oficio dirigido a la Cámara de Comercio de Bogotá y adjuntó constancia de envío de data 18 de enero de 2022.

Ahora, como quiera que la Cámara de Comercio de Bogotá permaneció silente, ***por secretaría, requiérase por última vez a la precitada entidad para que dentro del término de cinco (5) días informe a este despacho si en sus archivos reposa dirección física o de correo electrónico de la sociedad INVERSIONES ANDES S.A. con matrícula No.816051.***

Prevéngase a la entidad requerida, que ante la inobservancia a la presente orden se dará aplicación a lo dispuesto en el numeral tercero del artículo 44 del C.G.P.

Finalmente, previo a relevar a la curadora CINDY JULIETH ARTEAGA GOMEZ, secretaría acredite el envío del telegrama y el respectivo acuse de recibido a la prenombrada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA**

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **270ccf176820ae99591ebde298a54483cf0d57d0f053b8f8f658a248a9a25251**

Documento generado en 08/03/2022 09:03:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>